



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

RES. H. N° 1807-08

Exptes. N° 4.397/06; 4.461/07

VISTO:

El pedido formulado por la **Carrera de Filosofía**, de prorrogar las designaciones a los docentes que se vienen desempeñando en condición temporaria, con fecha de caducidad el 31 del diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud, se funda en la necesidad de dar continuidad al dictado de las distintas cátedras y funciones que vienen desempeñando los profesores de la citada Carrera, en el próximo período lectivo;

QUE debido al inminente cierre de ejercicio, no se dispone de tiempo material para su tratamiento en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

QUE la Facultad cuenta con la partida necesaria para financiar las mismas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 02/12/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, la designación según se indica, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, sujeta a la disponibilidad presupuestaria o nueva disposición:

Expte. N°	Docente	N° Legajo	Cargo y dedicación	Res. H.
4.397/06	Ruidrejo, Angel	5.081	JTP - Simple	1.681/07
4.461/07	Ulm, Hernán Rodolfo	4.326	Prof. Adjunto - Simple	1.681/07

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demanden las prórrogas otorgadas, a las economías generadas en el INCISO I del presupuesto de la Facultad, correspondiente al Ejercicio 2009.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los docentes y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Carrera de Filosofía de la Facultad.-

Jcl/ag

Prof. MÓNICA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDI
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC. 2008

RES. H. N° 1806-08

Expte. N° 4.042/03

VISTO:

La nota presentada por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje en la que solicitan modificación de aranceles y honorarios docentes para las materias de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la desactualización de los honorarios docentes debido al proceso inflacionario que vive nuestro país, dado que los aranceles no se actualizan prácticamente desde el inicio de la carrera, y a efectos de garantizar la permanencia de la misma a través del autofinanciamiento;

Que la Dirección Administrativa Contable del Departamento de Posgrado informa que el saldo de la carrera al 31 de octubre asciende a \$ 2.150,61 (pesos dos mil ciento cincuenta, con sesenta y un centavos);

Que la Directora del Departamento solicita que se autorice el pedido del Comité Académico, haciendo la salvedad que se hará efectivo el pago si se cuenta con los recursos necesarios, teniendo en cuenta que se realizaron nuevos depósitos que aún no están computados, ya que los informes del Banco Macro llegan semanalmente;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en Despacho N° 164/08 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del 02/12/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la modificación de los aranceles para los alumnos de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, el que quedará fijado en \$ 140,00 (pesos ciento cuarenta) a partir del año 2009.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR los honorarios para los docentes a cargo del dictado de las asignaturas *Metodología de la Investigación lingüística y Literaria y Oralidad y Escritura* de \$ 1000,00 (pesos mil) a \$ 2000,00 (pesos dos mil).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1806-08

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los honorarios de los cursos correspondientes al período lectivo 2009 serán los siguientes:

- Orientación: Especialización en Ciencias del Lenguaje - 50 (cincuenta) horas: \$ 2000,00 (pesos dos mil)
- Tramo Maestría en Ciencias del Lenguaje - 60 (sesenta) horas: 2.500,00 (pesos dos mil quinientos)

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que la autorización de las modificaciones y aumentos autorizados en los artículos anteriores estarán sujetos a la disponibilidad de fondos de la Maestría en Ciencias del Lenguaje (cuenta N° 079).-

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial.- smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.